



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

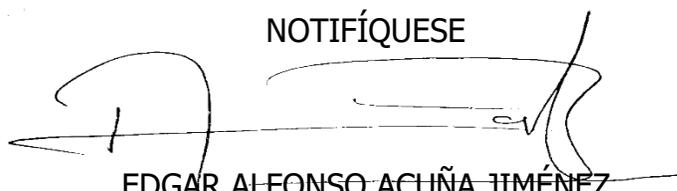
Proceso : Ejecutivo

Radicado:051543112001**2023-0017800**

Decisión : Incorpora información sobre no toma de nota remanentes.

Para que obre en el expediente se incorpora el oficio No. 203 emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucaasia, mediante el cual informa que no toma nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 054 del 5 de febrero de 2024, con destino al proceso 2023-00100-00, que se adelanta en esa judicatura, toda vez que dichos remanentes se encuentran embargados por el proceso ejecutivo con radicado 2023-00128-00 Respuesta que se pone en conocimiento del ejecutante.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a9671c61b529f09fbbe454af152d622d92fd78b3063632aea0261253dd4d51c**

Documento generado en 06/03/2024 10:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>